

SUMILLA: SOLICITA Constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumplí los 25 años de servicio).

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

S.D.

Yo Loza Fernández German Identificado con DNI N° 01854863, con domicilio en el Jr cusco 322 de esta ciudad de Yunguyo, actual Docente nombrado de la Institución Educativa N° 2064 República Federal de Alemania de Puente Piedra, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que habiendo tramitado en el mes octubre del año 2024 el pago por asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios en la UGEL que usted dirige y no habiéndome atendido por la incapacidad de sus funcionarios y servidores de su entidad es que Solicite dicho pago a la UGEL 4 de Lima donde me reasigne por motivos familiares, la misma que ha sido observado mi expediente y he sido devuelto y remitido bajo el OFICIO N.º 02169-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH, y con el INFORME TÉCNICO N.º 00994-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-ESLE que en la parte resolutive dice

III. CONCLUSIONES:

3.1. En virtud al principio y legalidad reconocido en el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades atribuidas, asimismo de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, se concluye que es necesario **solicitar** a la UGEL de YUNGUYO, si en su acervo documentario obra acto resolutive a favor de don GERMAN LOZA FERNANDEZ que resuelva reconocer Asignación por Tiempo de Servicio por 25 años al 25.01.2024, caso contrario la UGEL DE YUNGUYO deberá emitir constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumple los 25 años de servicio). Por lo cual y en merito a lo expuesto, **SOLICITO** Constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumplí los 25 años de servicio), constancia que tienen en su acervo documentario obra acto resolutive a favor de mi persona que resuelva reconocer Asignación por Tiempo de Servicio por 25 años al 25.01.2024.

Para mayor constancia adjunto al presente los siguientes documentos:

Anexos.

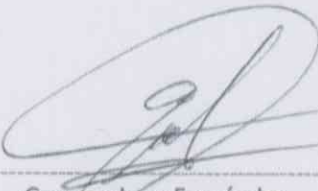
- 1.- OFICIO N.º 02169-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH
- 2.- INFORME TÉCNICO N.º 00994-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-ESLE

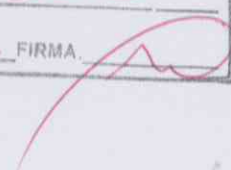
POR LO EXPUESTO,

A usted Señor Director, pido acceder a mi petitorio por

Ser de ley.

Yunguyo, 02 de junio del 2025.


German Loza Fernández
DNI 01854863.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
SF 02 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	5513
HORA: 9:42A	FIRMA: 



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Recursos
HumanosEquipo de Escalafón
y Legajos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de mayo de 2025

OFICIO N.º 02169-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH

Sr(a).

GERMAN LOZA FERNANDEZ

Correo electrónico: germanfer4@hotmail.com

Dirección: Mz. B Lote 24 Asoc. De Viv. El Retablo

Distrito de Puente Piedra

Presente.-

Asunto: RESPUESTA A SU PETICIÓN DE CONSTANCIA DE NO HABER PERCIBIDO LA ASIGNACION POR 25 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES DOCENTES.

Referencia: a) Expediente N° 441860-2025
b) Informe Técnico N° 994-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DSA.I-ARH-ESLE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual solicita asignación por cumplir 25 años de servicio.

Al respecto, y de conformidad con las recomendaciones expuestas en el **INFORME TÉCNICO N° 0994-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DSA.I-ARH-ESLE**, emitido por el Equipo de Escalafón y Legajos, se le informa que su petición presentada a través del expediente N° 441860-2025, no es factible de poder ser atendido.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el literal 115.3 del artículo 115° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se procede con la correspondiente notificación.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Directora Nelly Rufina Cunza Príncipe, mediante Resolución Directoral N° 09674-2023-UGEL.04".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas



CALDERON ZAPATA
Enrique Fedeberto FAU
20260014987 hard

COORDINADOR
ESCALAFON Y LEGAJO -
UGEL04

Doy V° B°

2025/05/28 12:35:33



MENESES AMAYA Roxana
Jacqueli FAU 20260014987
hard

JEFA DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS I -
UGEL04

En señal de conformidad

2025/05/28 12:29:21

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0441860

CLAVE: 971431

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Recursos
HumanosEquipo de Escalafón
y Legajos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TÉCNICO N.° 00994-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-ESLE

A : **ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA**
Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas.

De : **C.P.C. ENRIQUE FEDEBERTO CALDERON ZAPATA**
Coordinador (e) del Equipo de Escalafón y Legajos
Área de Recursos Humanos – UGEL.04 - Comas

Asunto : ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES
DOCENTES

Referencia : Expediente N° 441860-2025
Informe Escalafonario N° 4184-2025 -UGEL.04

Fecha : Lima, 28 de mayo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y demás documentos que se precisan en la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante el expediente N° 441860 de fecha 24.04.2025, don **GERMAN LOZA FERNANDEZ**, profesor de 30 horas de la Institución Educativa Secundaria N°2064 "República Federal de Alemania" del distrito de Puente Piedra, perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas, solicita la Asignación por cumplir 25 años de Servicios oficiales docentes.
- 1.1. Que, el artículo 59° de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", considera como derecho de los integrantes del magisterio el recibir asignaciones por tiempo de servicios por cumplir 25 y 30 años por el tiempo servicios, otorgándoles, en ambos casos, una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial.
- 1.1. En esa línea, el numeral 134.1 del Artículo 134° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, concede al profesor el derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

II. ANALISIS:

- 2.1 Que, mediante Resolución Directoral N° 9434-2024-UGEL.04 de fecha 30 de julio de 2024 se resuelve reasignar por unidad familiar a partir del 01.03.2025 en el cargo de profesor de la I.E.S. "Cesar Vallejo" perteneciente a la jurisdicción de la

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0441860

CLAVE: 53DE56

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Av. Carabayillo 561 - Urb. Santa Isolina





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Recursos
HumanosEquipo de Escalafón
y Legajos

UGEL Yunguyo, a la I.E.S N° 2064 "República Federal de Alemania" perteneciente a la jurisdicción de la UGEL N°04.

- 2.2 Por lo que, se procedió a emitir el **Informe Escalafonario N° 04184-2025-UGEL.04-COMAS (modelo de Informe de ATS)**, donde se colige que devenga al 25.01.2024: 25 años de Servicios Oficiales Docentes, fecha en la que se encontraba laborando en la UGEL YUNGUYO.

Resumen de tiempo de servicios

Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios = 25/01/2024

- 2.3 Asimismo, de la verificación del legajo personal del administrado no obra acto resolutivo que otorgue la asignación por 25 años de servicio al 25.01.2024; por lo que, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, es necesario solicitar a la UGEL DE YUNGUYO si se reconoció a través de un acto resolutivo la asignación por 25 años de servicio al 25.01.2024 a favor de **GERMAN LOZA FERNANDEZ**, de lo contrario la UGEL DE YUNGUYO deberá emitir constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumple los 25 años de servicio).

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. En virtud al principio y legalidad reconocido en el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades atribuidas, asimismo de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, se concluye que es necesario solicitar a la UGEL de YUNGUYO, si en su acervo documentario obra acto resolutivo a favor de don **GERMAN LOZA FERNANDEZ** que resuelva reconocer Asignación por Tiempo de Servicio por 25 años.al 25.01.2024, caso contrario la UGEL DE YUNGUYO deberá emitir constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumple los 25 años de servicio).

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 De conformidad con los fundamentos de hecho y derechos expuestos en el presente en el presente informe, referidos al expediente N° 441860 de fecha 24.04.2025, don **GERMAN LOZA FERNANDEZ**, profesor de 30 horas de la Institución Educativa Secundaria N°2064 "República Federal de Alemania" del distrito de Puente Piedra, perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas, solicita la Asignación por cumplir 25 años de Servicios oficiales docentes, se recomienda lo siguiente:
- a) **SOLICITAR** a la UGEL de YUNGUYO, si en su acervo documentario obra acto resolutivo a favor de don **GERMAN LOZA FERNANDEZ** que resuelva reconocer Asignación por Tiempo de Servicio por 25 años.al 25.01.2024, caso contrario la UGEL DE YUNGUYO deberá emitir constancia de no pago de ATS por 25 años y boleta de enero de 2024 (fecha en la cual cumple los 25 años de servicio).

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0441860

CLAVE: 53DE56

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina
Cajamarquilla, Lima 07, Perú





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Recursos
HumanosEquipo de Escalafón
y Legajos

- b) **NOTIFICAR AL ADMINISTRADO**, de acuerdo con lo establecido por el literal 115.3 del art. 115° del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- c) Remitir copia del presente Informe Técnico, a la Jefatura del Área de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo que cumpla con informar a usted para la ejecución de las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JESENIA TAMARA HUANGAL BERNEDO

Técnico del Equipo de Escalafón y Legajos

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes al Área de Recursos Humanos, para su atención correspondiente.

Firmado digitalmente

C.P.C. ENRIQUE FEDEBERTO CALDERON ZAPATA

Coordinador (e) del Equipo de Escalafón y Legajos



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUANGAL BERNEDO
Jesenia Tamara FAU
20260014987 hard

ESPECIALISTA USI - OTIC
MINEDU

En señal de conformidad

2025/05/28 10:49:30



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALDERON ZAPATA
Enrique Fedeberto FAU
20260014987 hard

COORDINADOR
ESCALAFON Y LEGAJOS -
UGEL04

En señal de conformidad

2025/05/28 11:01:18

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0441860

CLAVE: 53DE56

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Av. Carabaylo 561 - Urb. Santa Isolina
Comas - Lima 07 - Perú

www.ugel04.gob.pe